



**.UBA**AUDITORÍA  
Auditoría General

# Universidad de Buenos Aires

## Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1212/2021

Instituto de Estudios de Inmunidad Humoral  
"Prof. Ricardo A. Margni" (IDEHU)

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA



2021

*Informe AGUBA N° 1212/21*

**ÍNDICE**

<b>CONTENIDO</b>	<b>Pág.</b>
1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	1
2. MARCO NORMATIVO	1
3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	2
4. LIMITACIONES AL ALCANCE	3
5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	3
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	3
7. OPINIÓN DEL AUDITADO	8
8. OPINIÓN DEL AUDITOR	9

*Anexo I: Procedimientos de Auditoría Aplicados*

## 1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Nuestro objetivo principal consistió en relevar las actividades de los Institutos de Investigación pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires, que incluyan la creación y funcionamiento de los mismos, analizando los fondos ingresados, los egresos y su correspondiente rendición de cuentas, de acuerdo con los procedimientos vigentes.

## 2. MARCO NORMATIVO

En consonancia con el Manual de Procedimientos de la AGUBA y las Normas de Auditoría Gubernamental se aplicó el siguiente marco normativo:

- Ley N° 19549 Procedimientos Administrativos;
- Ley N° 24156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;
- Decreto N° 1759/72 Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;
- Decreto N° 1883/91 Reforma de la Ley N° 19549;
- Decreto N° 1344/07 Reglamentario de la Ley N° 24156;
- Decreto N° 893/17 T.O. Reglamentación de Procedimientos Administrativos;
- Resolución (CS) N° 8237/13 Reglamenta el régimen de control interno de la Universidad de Buenos Aires;
- Resolución (CS) N° 8240/13 Reglamento de Compras y Contrataciones de la UBA;
- Resolución (CS) N° 6157/16 Establece que toda persona vinculada a la UBA tiene la obligación de citar su filiación institucional;
- Resolución (CS) N° 7432/17 Otorgamiento de fondos para los Institutos;
- Resolución (CS) N° 240/18 Establece que UBATEC S.A. es el administrador de los fondos de los subsidios otorgados a los Institutos de Investigación;
- Resolución (CS) N° 395/18 Aprueba el otorgamiento de la 1° cuota de los fondos a los Institutos de Investigación y Convenio entre la Universidad de Buenos Aires;

- Resolución (CS) N° 492/18 Modificación de la fecha de rendición de gastos;
- Resolución (CS) N° 1182/18 Prórroga la rendición final de los subsidios otorgados a las Facultades de la UBA;
- Resolución (CS) N° 1356/18 Aprueba el otorgamiento de la 2° cuota del subsidio anual a los Institutos de Investigación de la Universidad de Buenos Aires.
- Resolución (CS) N° 1890/18 Modifica el artículo 6° y 7° de la Resolución (CS) N° 395/18, prorrogando la fecha de ejecución de los fondos.

### 3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

A efectos de cumplir con nuestro objetivo, esta Auditoría General relevó sobre la base de la información proporcionada por el IDEHU los siguientes puntos:

- Existencia de un acto administrativo de creación del Instituto de Investigación y de un Reglamento Interno.
- Formalización de las designaciones de las autoridades y de los recursos humanos.
- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Registro y control de los bienes incorporados al patrimonio de la Dependencia.

A continuación se exponen para los temas auditados, el período de revisión y el universo de control:

#### 3.1. PERÍODO DE REVISIÓN

El período auditado corresponde al ejercicio 2018.

#### 3.2. UNIVERSO DE CONTROL

El universo de control está conformado por la información documentada brindada por el Instituto de Estudios de la Inmunidad Humoral "Prof. Ricardo A. Margni (IDEHU).

### 3.3. MUESTRA SELECCIONADA

Criterio de Selección	Muestra Rendiciones		
	Resolución (CS) N°	Importe \$	Responsable
Casos de interés	395/18	354.000,00	Director
	1356/18	44.360,00	Director

### 4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance de nuestro trabajo.

### 5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el fin de facilitar la lectura de este Informe, los procedimientos de auditoría aplicados se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.

### 6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se exponen las observaciones, recomendaciones, opiniones del auditado y del auditor y el riesgo asociado de los hallazgos correspondientes al Instituto de Investigación.

#### 1. Observación

La estructura que posee el Instituto no se encuentra aprobada por Resolución UBA.

#### Recomendación

Se aconseja que la estructura que el Instituto posee actualmente sea aprobada por Resolución de la UBA.

#### Opinión del Auditado

*"Todos los años desde la creación del IDEHU se han presentado informes sobre las acciones, actividades científicas y modificaciones a las estructuras del Instituto a la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA. Plan de acción: Solicitaremos la elevación a la UBA de lo realizado. Se presentará la estructura actual del IDEHU a la FFyB, solicitando su aprobación en la UBA".*

### Opinión del Auditor

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Medio

### 2. Observación

El Instituto no acredita en la documentación remitida, la adecuación a la nueva normativa.

### Recomendación

Al tratarse de un Instituto compartido UBA/CONICET la documentación deberá adecuarse a los estipulado en el convenio marco aprobado por Res (CS) N°6158/2016.

### Opinión del Auditado

*"..... En relación con la adecuación a la nueva normativa, esta quedará reflejada en Manual de Procedimientos que se encuentra en redacción".*

### Opinión del Auditor

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Medio

### 3. Observación

El Instituto no acredita resolución de otorgamiento espacio físico para uso del IDEHU.

### Recomendación

Se recomienda que el lugar físico que ocupa el Instituto esté aprobado por autoridad competente UBA, donde conste descripción del domicilio, pabellón, piso de corresponder, donde se cumplirán las actividades administrativas y de investigación.

### Opinión del Auditado

*“El Instituto no tiene un espacio físico para uso propio. El Instituto ocupa el mismo lugar físico que la Cátedra de Inmunología y siempre se los tomó como una unidad cuya planta física, equipamiento, etc, tienen uso compartido entre la Cátedra y el Instituto. La UBA, a través de la FFyB, tiene la propiedad de la planta física de la Cátedra de Inmunología y del IDEHU. Plan de acción: Se solicitará a la FFyB que se regularice la situación de hecho adjudicando al Instituto la utilización de los espacios correspondientes a la Cátedra de Inmunología”.*

### Opinión del Auditor

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

### 4. Observación

El Instituto no posee un reglamento interno de procedimientos aprobado por UBA que contemple la totalidad de las áreas que intervienen en la operativa.

### Recomendación

Resulta aconsejable que el Instituto cuente con un Reglamento Interno aprobado por autoridad competente, en un todo de acuerdo con el convenio marco aprobado por Res (CS) N°6158/2016.

### Opinión del Auditado

*“El reglamento interno El Instituto posee un Manual de Organización y Procedimientos aprobado por el Consejo del Instituto en 2009, que se adjunta. Plan de acción: Se adecuará a la situación actual y se presentará a la FFyB para su elevación a la UBA”.*

### **Opinión del Auditor**

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Observación en trámite de regularización.

Riesgo Bajo

### **5. Observación**

La designación de la Vicedirector/a no se encuentra aprobada por Resolución de UBA.

### **Recomendación**

Las autoridades superiores del Instituto deben encontrarse nombradas mediante la correspondiente Resolución UBA.

### **Opinión del Auditado**

*"El reglamento interno. Esto se informó a FFyB el 17-03-2017. Se adjunta nota de elevación. Plan de acción: Solicitaremos su elevación a la UBA".*

### **Opinión del Auditor**

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Observación en trámite de regularización.

Riesgo Bajo

### **6. Observación**

El Expediente de rendición de fondos carece de foliatura consistente (sin indicación del sector y Dependencia) y presenta fojas con doble foliatura.

### **Recomendación**

Cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto Nro. 1759/72 art. 7mo. y 8vo.

### Opinión del Auditado

*“Pedimos disculpas por la tramitación desprolija del expediente. La rendición de cuentas fue muy complicada ese año de comienzo de la financiación de Institutos UBA-CONICET, porque cada compra requería numerosos pasos y el pasaje por varias dependencias, incluyendo la secretaria de la Cátedra de Inmunología, la secretaria del Instituto (personal CONICET), que no estaban integradas para entonces, y las dependencias de compras, contaduría y tesorería de la FFyB, Plan de acción: El Instituto se compromete en realizar la verificación minuciosa y detallada en toda la documentación y hacer especial énfasis en la foliatura que formaran las rendiciones futuras y, se solicita, se acepte por única vez este error involuntario que se realizó con el expediente N° 73928/19”.*

### Opinión del Auditor

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en rendiciones de próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

### 7. Observación

Se verificó que, en una compra de urgencia en carácter de excepción, la solicitud de autorización de fondos se realizó con considerable posterioridad al pago.

### Recomendación

Resulta aconsejable que el Instituto realice las autorizaciones de los pagos previo a su realización.

### Opinión del Auditado

*“La compra de urgencia y sin solicitud de autorización previa, se debió a que se descompuso, sin posibilidad de arreglo, un Freezer de pozo de grandes proporciones para productos a -20 °C, conteniendo numerosas muestras y reactivos de los diferentes grupos de investigación del IDEHU. Dado que se trataba de material irremplazable de altísimo costo y sensible a la temperatura, desde la Dirección del IDEHU se tomó la decisión de adquirir 2 freezers de -20 °C con fondos personales del director. Los freezers están instalados en el IDEHU y han sido patrimonios por la UBA. Se adjuntan notas de patrimonio. Plan de acción: Todas las acciones necesarias y posibles han sido llevadas a cabo”.*

### Opinión del Auditor

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en rendiciones de próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

## 7. OPINIÓN DEL AUDITADO

Como procedimiento habitual, en función de lo establecido en las "Normas de Auditoría Interna de la Universidad de Buenos Aires", la AG UBA recaba la opinión del auditado con relación a las observaciones efectuadas en los informes que emite.

En este sentido, se elevó a la Dependencia (Nota AG UBA N° 139/2020) conteniendo los hallazgos detectados durante nuestro trabajo de auditoría.

El Instituto elevó el descargo a los hallazgos expuestos en la Nota referida.

## 8. OPINIÓN DEL AUDITOR

En función del objetivo establecido, del alcance y metodología de trabajo, de las limitaciones al alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados en Institutos de Investigación realizado en el Instituto de Estudios de la Inmunidad Humoral "Prof. Ricardo A. Margni" (IDEHU), se han constatado ciertas debilidades en el Sistema de Control Interno, de acuerdo a lo expuesto en el punto 6. Observaciones.

En relación a las respuestas brindadas, se nota receptividad y actitud de superación sobre los temas en cuestión.

CABA, 10 de agosto de 2021.

  
**FABIAN ROZEN**  
DIRECTOR  
AUDITORIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

  
**CLARA E. NACACH**  
SUPERVISORA  
AUDITORIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

  
**ROBERTO VAZQUEZ**  
AUDITOR GENERAL  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

## ANEXO I

### PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

#### A. INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

Se solicitó la siguiente documentación y/o información a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica:

##### *Marco Normativo:*

- Marco normativo aplicable a la Dependencia, inherente a la aprobación o creación del Instituto de Investigación, aprobación del Reglamento Interno, designación del Director Titular, otras disposiciones, actos resolutivos aprobatorios y/o reglamentaciones internas de la Dependencia.
- Estructura actual que coincida con la aprobada en el Reglamento Interno.

##### *Recursos humanos:*

- Detalle actualizado de autoridades: Director, Vice Director, Comité Académico, Consejo Interno, personal docente, investigadores de otros organismos, personal técnico, personal administrativo o de servicios y becarios.
- Procedimiento de incorporación y desafectación de personal y becarios.
- Otra información referida a Recursos Humanos no indicada precedentemente.

##### *Proyectos vigentes*

- Detalle de los proyectos vigentes y de la fuente de financiamiento de las actividades de investigación y desarrollo y actividades de apoyo a la investigación, la formación o capacitación de recursos humanos.
- Otra información referida a los Proyectos vigentes en el ejercicio 2018.

##### *Financiamiento*

- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Financiamiento UBA:
  - Resolución de otorgamiento.
  - Procedimientos de administración y rendición de cuentas conforme el tipo de financiamiento.
  - Constancias presentación de rendiciones de cuentas.
  - Financiamiento de terceros: Aval de la Dependencia y, en su caso del CONICET, de la solicitud de financiamiento de terceros.
  - Contratos, Convenios, Subsidios etc. celebrados con terceros.



### *Patrimonio*

- Registro y control de los bienes adquiridos incorporados al patrimonio de la Dependencia.

*Publicaciones y/o producciones: (artículos, informes técnicos, tesis, documentos de conferencias, presentaciones a congresos, proyectos de investigación, patentes, etc.)*

- Propiedad de los resultados de la investigación.



### **B. PROGRAMA DE MUESTREO**



Determinado el universo a auditar y, a fin de seleccionar efectivamente la muestra objeto de análisis, se eligió otra muestra de acuerdo al plan de muestreo no probabilístico, "casos de interés", formados por todos aquellos casos que atraen la atención del auditor, evaluando la conveniencia de extraerlos o incluirlos en la población de interés teniendo en consideración los objetivos perseguidos por la auditoría en cuestión.